



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PERTENENCIA RAD. 1100140030492015-01488-01

Encontrándose las presentes diligencias al Despacho, dado que el termino inicial está próximo a vencerse; se dispone PRORROGAR el término para resolver la instancia por seis (6) meses más, de conformidad con lo consagrado en el inciso quinto del artículo 121 del Código General del Proceso, Teniendo en cuenta que el expediente fue repartido a este Juzgado mediante acta del 29 de julio de 2022, que de conformidad con el inciso primero del mismo artículo, los seis meses culminan el día viernes 27 de enero de 2023; término que se contabilizará desde el vencimiento inicial. Valor agregado, ameritando la causa realizar un estudio minucioso de los reparos presentados en la sustentación del recurso y la réplica allegada.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al Despacho para proveer de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 21, hoy 19 DIC 2022</p> <p>ALEJANDRO GIOVANNY SALINAS Secretario</p>
--